MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

CONTRATO Nº 12 /2.016

OBRA: AMPLIACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señora **LOURDES J. DUARTE B.,** con C.I. Nº 1.798.455, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **"EMPRESA CRISPIN CONSTRUCCIONES",** domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y EL CONTRATISTA**, con relación a la Obra denominada **"Obras de Ampliación del Local Municipal de Repatriación".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO (RES. DNCP Nº 2901/15)

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	2	2	0	0	520	30	11	05	138.839.347

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312697.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de Contratación Directa Nº 07/2016 implementada por Resolución IM Nº 918/2016 de fecha 09/05/2.016, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 990/2016 de fecha 20/05/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de cuatro (04) meses computados desde la emisión de la Acta de Inicio por parte de **LA CONTRATANTE**.----------

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 253

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Dpto. de Caaguazú- República del Paraguay
Telefax: 0522-230011- 230 154 e-mail: muni_repa@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	COSTOS	
				X UNIDAD	TOTAL
A.	**TRABAJOS PRELIMINARES**			**683.280**	
1	Replanteo y marcación	M2	105,12	6.500	683.280
2	Desmonte de pared, oficina intendencia	M2	6,80	12.150	82.620
B.	**MAMPOSTERIA/REVESTIMIENTOS**			**18.854.505**	-
1	Mampostería de elevación de ladrillos laminados, una cara vista (exterior), una cara revocada (interior)	M2	116,10	120.500	13.990.050
2	Mampostería de elevación de ladrillos huecos, revocado ambas caras, esp 0,15 (paredes internas)	M2	46,00	72.900	3.353.400
3	Revestimiento con azulejos de paredes de sanitario en Junta Municipal h: 2,20m	M2	11,94	87.750	1.047.735
4	Revestimiento con azulejos de paredes de kitchenette en Junta Municipal, pared de mesada h: 2,20m	M2	5,28	87.750	463.320
C.	**TECHO/CIELORRASO**			**28.345.500**	-
1	Techo de chapa galvanizada con estructura metálica de perfiles y membrana tipo isolan. Cerramiento imitación teja	M2	110,00	162.000	17.820.000
2	Canaleta de chapa galvanizada, incluye bajada	ML	16,00	81.000	1.296.000
3	Cielorraso de durlock	M2	105,00	87.900	9.229.500
D.	**ABERTURAS**			**18.474.480**	-
1	Puerta de madera, incluye marco y contramarco	UN.	5,00	1.147.500	5.737.500
2	Puerta tipo blindex, en balcones	M2	6,60	695.250	4.588.650
3	Ventanas tipo blindex	M2	11,72	695.250	8.148.330
4	Baranda de caños metálicos para balcones	M2	6,89	567.000	3.903.795
E.	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**			**9.607.275**	-
1	Circuitos eléctricos, tomas y luces	BC	40,00	114.750	4.590.000
2	Tablero eléctrico	UN	1,00	742.500	742.500
3	Artefactos eléctrico de empotrar cuadrado tapa acrílica	UN	13,00	263.925	3.431.025
4	Artefactos eléctrico de pared para escalera	UN	1,00	168.750	168.750
5	Artefactos eléctrico de empotrar para sanitario y kitchenette	UN	2,00	168.750	337.500
6	Artefactos eléctrico para balcones	UN	2,00	168.750	337.500
7	Circuitos eléctricos, para aire acondicionado	BC	3,00	114.750	344.250
8	Circuitos de TV	BC	3,00	114.750	344.250
9	Circuitos de teléfono	BC	3,00	114.750	344.250
F.	**INSTALACIÓN SANITARIA**			**5.332.500**	-
1	Baño tipo social, inodoro cisterna baja, color blanco modelo estandar, bacha sobre mesada de marmol color oscuro, griferia	UN	1,00	2.970.000	2.970.000
2	Pileta de acero inoxidable una bacha empotrada a mesada de marmol oscuro	UN	1,00	2.362.500	2.362.500

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0986) 895 058 - (0971) 734 253

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · SECRETARIA

Lourdes F. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN · INTENDENCIA MUNICIPAL

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

G.	PISO/ZÓCALO/VEREDA			28.059.000	-
1	Contrapiso de cascotes esp: 5cm	M2	105,00	37.500	3.937.500
2	Carpeta de regularización para base de piso	M2	105,00	37.500	3.937.500
3	Piso porcelanatto, procedencia china	M2	105,00	125.500	13.177.500
4	Zócalo de porcelanatto	ML	68,00	40.500	2.754.000
5	Carpeta de regularización para escalera de hormigón existente	GL	1,00	2.700.000	2.700.000
6	Piso porcelanatto, procedencia china para escalera, con ángulo metálico en cada escalón y cinta antideslizante	M2	10,00	155.250	1.552.500
H.	REVOQUES			10.815.998	-
1	Revoque de paredes internas, incluye paredes de escalera existente. Terminación de revoque fino	M2	208,10	51.975	10.815.998
I.	PINTURA			10.699.128	-
1	Pintura al latex de paredes sobre revoque fino	M2	208,10	24.300	5.056.830
2	Pintura de aberturas de madera	M2	20,16	10.800	217.728
3	Pintura de cielorraso de durlock sobre enduido	M2	105,00	33.750	3.543.750
4	Pintura de paredes exteriores, con silicona	M2	116,10	16.200	1.880.820
5	Pintura con antioxido y pintura sintética mate para barandas de caños	M2	13,72	16.200	222.264
6	Pintura con antioxido y pintura sintética para estructura de techo de perfiles	Gl.	1,00	1.520.000	1.520.000
J.	LIMPIEZA FINAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	M2	105,12	11.475	1.206.252
		TOTAL			138.839.347

Precio total: Guaraníes Ciento treinta y ocho millones ochocientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y siete..-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1- El Plazo para la Ejecución de la Obra es de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra, expedida por **LA CONTRATANTE**.----------

7.2- Las obras serán ejecutadas en Edificio Municipal- Av. Carlos A. López Entre Calle Dr. Gaspar R. de Francia y Gral. Bernardino Caballero.----------

7.3- Las demás condiciones de la Obra se hallan establecidas en el Anexo 3 de la Carta de invitación respectiva----------

8. FORMA DE PAGO, ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES Y FONDO DE REPARO. (Art. 37 f, Ley N° 2051).

8.1 No se otorgara anticipo financiero. Los pagos serán efectuados conforme la presentación de los certificados de obras, debidamente aprobados por la fiscalización y acompañada de la factura legal respectiva, dentro de los diez (10) días de dicha presentación.----------

8.2 Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5 % (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 253

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · SECRETARIA ·

Secretaria General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Beatriz Borgas de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 g, Ley N° 2051).

9.1- Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de tres (03) meses, consistente en una Declaración Jurada, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la contratación que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.----

10. MULTAS. (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso, hasta un máximo del 5% del monto contractual, salvo los casos de prórroga acordadas por **LAS PARTES**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 l, Ley N° 2051)

En caso de existir controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Circunscripción Judicial del Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, constituyendo domicilio en los lugares mencionados en la comparecencia.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

14.1 El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

14.2 **EL CONTRATISTA** tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

14.3 El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0985) 895 068 - (0971) 734 253

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · SECRETARIA ·

Lourdes J. Duarte B.
Secretaria General
Municipalidad Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

Beatriz Borgas de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

15.1 Recepción provisoria: El plazo para la recepción provisoria será de sesenta (60) días desde la firma del acta de inicio de obras, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato. De estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a quince (15) días después de la recepción provisoria.----------

15.2 Si **EL CONTRATISTA** no ejecutare las correcciones u obras inconclusas dentro del plazo establecido, **LA CONTRATANTE** quedará automáticamente habilitada a ejecutar la obra, por quienes estime conveniente, con cargo a la retención de saldo y/o cualquier otro monto que **LA CONTRATANTE** adeude al **CONTRATISTA**.----------

15.3 Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria, debiendo destinarse los primeros quince (15) días de este mismo plazo para la subsanación de las observaciones hechas en ocasión al acto de recepción provisoria, si hubiere, conforme exige la cláusula 15.1 de este instrumento. Para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Repatriación a los 21 días del mes de mayo del 2016----------

Por y en nombre de la Contratante:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · SECRETARIA · MUNICIPALIDAD REPATRIACION

.....
LOURDES J. DUARTE B.-
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION · INTENDENCIA MUNICIPAL · MUNICIPALIDAD REPATRIACION

.....
BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal
I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

Por y en nombre del Contratado:

.....
CRISPIN CASTILLO
Propietario
POR "CRISPIN CONSTRUCCIONES"

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 896 058 - (0971) 734 253